POR 3 DÍAS EL TRIBUNAL DE TRABAJO N ° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS, hace saber que **el día 26 de febrero de 2027, a las 10:00 hs**, se llevara a cabo la DESTRUCCIÓN 962 causas autorizadas de acuerdo a lo nombrado en las Resoluciones 2049/12 y RSC-2602-2026 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires de expedientes, organizados en 134 legajos cuyos años de inicio se encuentran comprendidos entre los años 1991 a 2015 con más de diez años sin movimiento. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal de Trabajo N °2 del Departamento Judicial de san Nicolás de los Arroyos, sito en calle De La Nación 375 de esa ciudad, por el término de veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, Ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08, San Nicolás, 18 de octubre 2026.

PAULA A. CAPUCCHIO
Juez